

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO – VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 31 de enero de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:30 am
LUGAR:	Sesión No presencial (TEAMS)
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dra. Catalina Velazco, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio. ➤ Dr. Natalia Duarte Cáceres, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E) - Resolución 0061/2023 ➤ Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda. ➤ Dr. Alan Guillermo Asprilla Reyes, Secretario General y en representación de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la Resolución 0040 de 2023 “por la cual se designa a la Secretaria General la función de asistir como representante del ministro a las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de esta Cartera. ➤ Dra. Adriana Sabogal Moreno, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Representante para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno. <p>La jefa de la Oficina de Control Interno participa con voz, pero sin voto y ejerce la Secretaría Técnica.</p>
INVITADOS:	Dr. José Andrés Ríos Vega – Director de FONVIVIENDA.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Orden del día (Aprobación)
- 3) Socialización Roles y Líneas de Defensa de la OCI (Informativo).
- 4) Socialización Gestión de la Oficina de Control Interno - Vigencia 2022 (Informativo).
- 5) Análisis temas relevantes identificados por la OCI (Informativo).
- 6) Aprobación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 (Aprobación).
- 7) Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

Antes de la verificación del quorum, la jefe de la Oficina de Control Interno hace la siguiente consideración:

“Consideraciones: Respecto de la conformación del COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO, como un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se considera necesario incluir al **Director del Fondo Nacional de Vivienda**”. Por lo anterior la presente Resolución será modificada, incluyendo como miembro al Director de FONVIVIENDA, teniendo en cuenta “Por ser un Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, adscrito al MVCT. Para todos los efectos el Fondo desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción de este Ministerio, hecho administrativo que lo hace sujeto de las competencias de la OCI enmarcadas en el ejercicio de los cinco roles”.

De igual manera, se explico a los miembros del comité que:

“Las funciones y competencias de la OCI impactadas significativamente por efecto de las modificaciones al control fiscal posterior y selectivo, ahora también preventivo y concomitante, ejercido por la Contraloría General de la República de acuerdo con el Acto Legislativo 04 de 2019 “Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal” para cuya correcta implementación se expidió el Decreto Presidencial 403 de 2020, en cuyo Título XIV Fortalecimiento del Control Fiscal Interno Artículo 150 “Organización del control Interno” establece: **que la OCI contará con el personal multidisciplinario, que se determine en el reglamento que defina el Gobierno Nacional para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones del organismo o entidad.**

PARÁGRAFO. Los fondos con personería jurídica que carezcan de planta de personal deberán destinar recursos de su presupuesto para cubrir los costos de las auditorías internas que adelanten las entidades que los administren. (subrayado propio).

1. Verificación quórum:

De acuerdo con la convocatoria efectuada el día 25 de enero de 2023 mediante correo electrónico a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con la **Resolución No. 0756 de noviembre 14 de 2.017 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”**, en el cual se les

remitió con antelación la presentación del orden del día y los respectivos anexos, que serían objeto de aprobación y de socialización.

Siendo las 10:00 a.m., se realizó la apertura de la sesión no presencial (TEAMS) del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando la bienvenida a los miembros al primer comité de la vigencia 2023, resaltando la labor de este comité como línea estratégica, para orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional, y emitir lineamientos al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 4.

Posteriormente, se confirmó la participación del 100% de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y conforme con lo establecido en la precitada Resolución, se contó con el quórum reglamentario para sesionar con seis (6) miembros del CICCI.

2. Aprobación del orden del día.

Acto seguido, se puso en consideración para aprobación de los miembros del comité, el orden del día propuesto.

Así pues, el orden del día fue aprobado por los seis (6) miembros que confirmaron su participación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

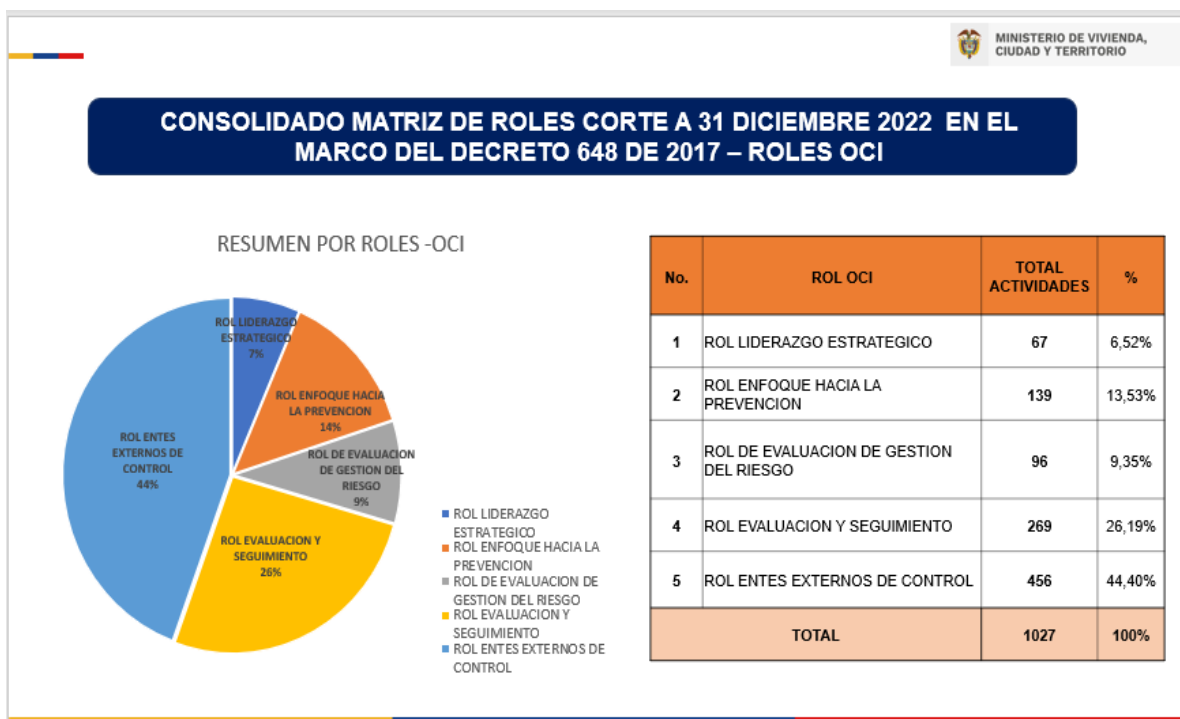
3. Socialización Roles y Líneas de Defensa de la OCI (Informativo).

Tras la aprobación del punto No. 2, se procedió a presentar el punto 3, a cargo de la OCI, que se ilustra en el archivo PowerPoint adjunto al correo electrónico, específicamente en las diapositivas de la 10 a la 18, en el cual se expone “organigrama ministerio de vivienda, ciudad y territorio – OCI”, “mapa de procesos”, “equipo OCI y distribución por temáticas actividades PAA (organización informal)”, “sistema de control interno”, “marco normativo jefe OCI - ley 87 de 1993”, “documentación del proceso evaluación independiente y asesoría”, “operatividad tres líneas de defensa” y “roles de la oficina de control interno de gestión”.

4. Socialización Gestión de la Oficina de Control Interno - Vigencia 2022 (Informativo).

Tras la exposición del punto No. 3, se procedió a presentar el punto 4, a cargo de la OCI, que se ilustra en el archivo PowerPoint adjunto al correo electrónico, específicamente en las diapositivas de la 19 a la 42, la gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el marco de cada uno de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, con corte al 31 de diciembre de 2022, y en los procesos en que se ejecutaron cada una de las actividades, conforme con el

Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2022. Así mismo, en la diapositiva número 40, se encuentra el consolidado de actividades desarrolladas para cada uno de los roles para conocimiento, así:



5. Análisis temas relevantes identificados por la OCI (Informativo).

Teniendo en cuenta que el punto No. 4 es de carácter informativo, se presentó a los miembros del Comité en el punto No. 5, la matriz de temas relevantes con corte a diciembre de 2022 para su análisis y recomendaciones posteriores, así: En cumplimiento de las funciones definidas en la Ley 87; del Decreto 338 de 2019 en su artículo 1, el cual modificó el parágrafo 1, que establece lo siguiente: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando estelo requiera (...); del rol de Evaluación y Seguimiento y ejerciendo la tercera línea de defensa, la OCI presenta los aspectos identificados a partir de los seguimientos efectuados con corte a diciembre del 2022, que han sido debidamente socializados a los líderes de proceso y se encuentran publicados en la página web en el link <https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento>, los cuales se detallan en el archivo en formato Excel adjunto denominado “Matriz Temas Relevantes y

Alertas OCI 2022”, y contienen en cada una de las hojas de cálculo los diferentes informes que ha realizado esta oficina por temáticas, y que se consideran relevantes para su análisis y toma de acciones con referencia al impacto que puede generar en la gestión institucional. Por lo anteriormente expuesto, se presenta a los miembros del Comité la matriz de temas relevantes con corte a diciembre de 2022, con el fin de que se tomen las acciones de mejora que se consideren pertinentes y sean informadas a la oficina de control interno para su respectivo seguimiento. De igual manera, se manifiesta la entera disposición de esta Oficina para concertar las metas de trabajo que sean necesarias, en caso de requerir asesoría y acompañamiento sobre los mismos.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

MATRIZ DE ANALISIS DE ASPECTOS RELEVANTES OCI

La OCI, remite mensualmente a la Alta Dirección un memorando con la gestión de la OCI y los resultados de los informes realizados en cada periodo (mensual), en su rol de Enfoque hacia la Prevención, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, específicamente en lo relacionado con el Rol de Evaluación y Seguimiento y el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción, el cual expresa en su ARTICULO 1, PARÁGRAFO 1.”* Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”; adicionalmente remite a la Alta Dirección los aspectos relevantes de cada uno de los informes con sus respectivas alertas, recomendaciones y la descripción de su impacto en la gestión institucional, los cuales se registran mensualmente en la matriz de “Análisis de informes OCI y temas relevantes MVCT” y se detallan en la presentación de la Gestión mensual de esta Oficina, la cual es socializada a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCÍ en cada sesión.

De igual manera, en cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información pública -ITA, los informes son publicados para su consulta, en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-y-temas-independientes>. Por lo anterior, se adjunta documento que contiene el análisis por cada informe establecido en el Plan Anual de Auditoría-PAA 2021, de acuerdo a la siguiente estructura:

OFICINA DE CONTROL INTERNO ANÁLISIS DE INFORMES OCI Y TEMAS RELEVANTES MVCT											
No.	PERIODO	ROL OCI	INFORME	DESCRIPCIÓN INFORME	ASUNTOS RELEVANTES	RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS POR MONITOREAR	RELACION HALLAZGOS CGR/AUDITORIA SIG	PROCESO	AREA / RESPONSABLE	IMPACTO	PRORRIZACION
2 de 3	AGOSTO	ROL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Evaluación a la ejecución de los proyectos ejecucionales APSB	Seguimiento y visita a proyectos aprobados y desarrollados por la Subdirección de Proyectos.	Para la línea de gestión se realizó seguimiento al proyecto "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAC	Se recomienda al proyecto de seguimiento a los arreglos del PTAP por parte del contratista en su periodo de garantía de equipos e instalaciones, a fin de solucionar inconvenientes anteriormente descritos, y así garantizar la calidad de la distribución de agua.	Hallazgo 36 de la AUDITORIA REGIONAL VIGENCIA 2016 CGR CONFICENY No. 088 JULIO 2017 2016	Gestión a la Subdirección de Proyectos	Subdirección de Proyectos	Incumplimiento a la política de agua potable y saneamiento básico por la no entrega y puesta en marcha del proyecto en tiempo.	MEDIA
11 de 12	NOVIEMBRE	ROL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Gestión contractual SIRECI-CGR-Formato M-9	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN VIVIENDA de conformidad con la Resolución 0047 de 2017.	Se recomienda al Grupo de Contratos tener en cuenta la parametrización del aplicativo Sireci en el diligenciamiento de las matrices para que no se presenten errores al momento del cargue.	Auditoria Financiera MVCT vigencia 2019 Adversivos. Rendición de Cuenta o Informe Anual Consolidado (SIRECI).	Gestión de Contratación	SSA-Grupo de Contratos	Esta prerrogativa legal significaría funciones para la entidad y sus propios entes, Regales, desde multa hasta la suspensión por el	BAJA	

6. Aprobación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 (Aprobación).

Tras la exposición del punto No. 5, se procedió a presentar el punto 6, a cargo de la Oficina de Control Interno, que se ilustra en el archivo PowerPoint específicamente en las diapositivas de la 45 a la 47, y el archivo en Excel denominado “EIA-F-03 Plan Anual de auditorías v1 2023”, en el cual se remite la propuesta del Plan Anual de Auditoría (PAA) correspondiente a la vigencia 2023, instrumento que emplea la Oficina de Control Interno (OCI) para la planificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA, y que se encuentra estructurado conforme a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y de acuerdo a los 5 roles de la OCI, en el marco del Decreto 648 de 2017, así:

1. ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO
2. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN
3. ROL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
4. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- 4.1. INFORMES DE LEY
- 4.2. AUDITORIAS
- 4.3. SEGUIMIENTOS
5. ROL RELACION ENTE EXTERNOS DE CONTROL

El PAA para la vigencia 2023, contiene actividades relacionadas en el marco de sus 5 roles que obedecen a disposiciones normativas emitidas por los diferentes órganos de inspección, vigilancia y control y no se incluyen actividades adicionales, con el propósito de evitar desgastes administrativos a la organización y optimizar el tiempo de las diferentes dependencias que disponen para atender la capacidad de respuesta frente a requerimientos de Entes de Control y otras actividades, adicional a los de la Oficina producto de las evaluaciones y seguimientos que demandan solicitudes de información, visitas de campo, entrevistas, recopilación de información en medio físico y magnético, entre otras técnicas empleadas por esta oficina.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PAA –BASADO EN RIESGOS:

Para la definición del presente plan de trabajo, se consideraron los siguientes aspectos:

- **LINEAMIENTOS:** Acogidos de acuerdo con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas definida por el DAFP Versión 4 (Julio 2020).
- **CRITERIOS:** Normatividad vigente a la fecha que aplique a los diferentes procesos del MVCT y FONVIVIENDA, Políticas, Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Guías y Lineamientos adoptados en el SIG.
- **OBJETIVO:** Planear y ejecutar las actividades de la Oficina de Control Interno - OCI, bajo un enfoque basado en riesgos, teniendo en cuenta los mapas de riesgos por procesos, en el marco de sus funciones y los 5 Roles asociados a esta, así:

-Liderazgo Estratégico

-Enfoque hacia la prevención

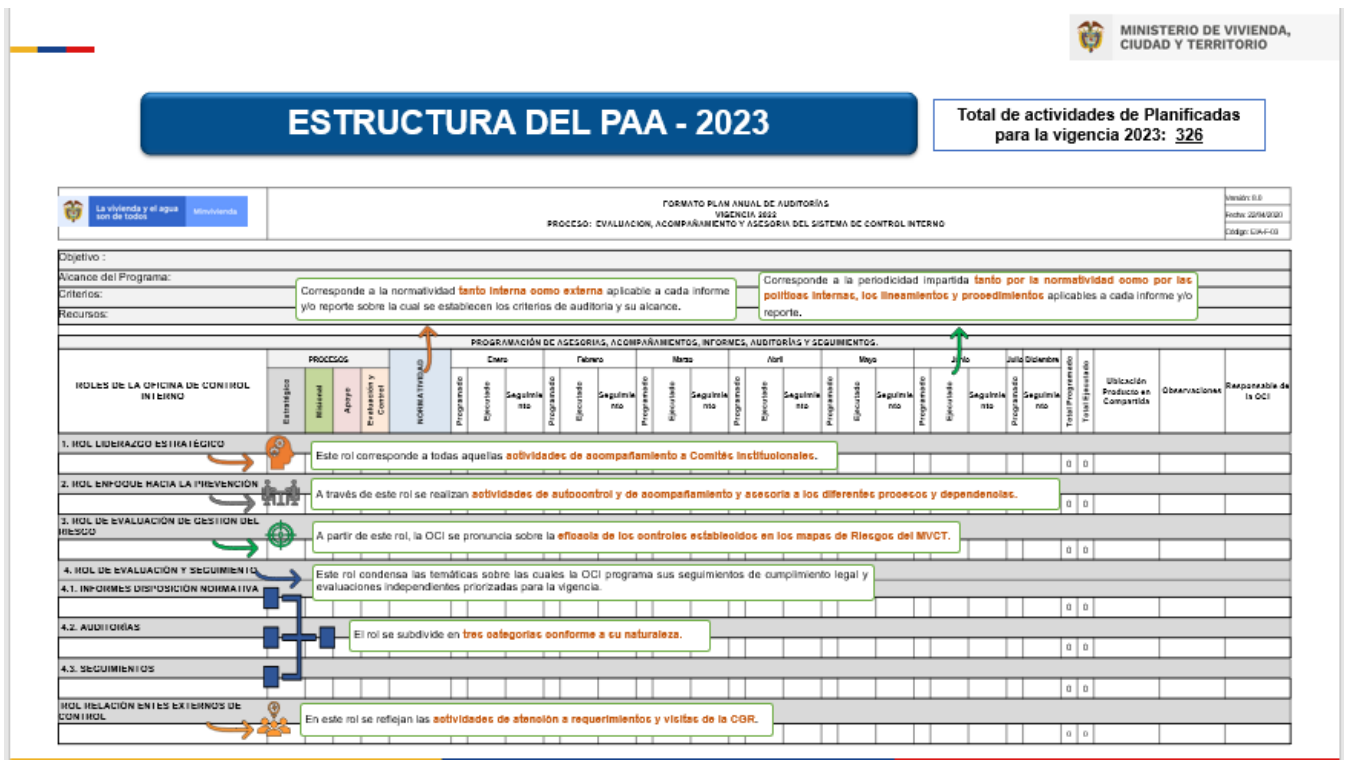
-Evaluación de la Gestión de Riesgos

-Evaluación y seguimiento

-Relación con Entes Externos de Control

- **ALCANCE DEL PLAN:** Inicia con la formulación del Plan Anual de Auditoría - PAA, en el marco de los cinco (5) roles, continúa con la ejecución de las actividades programadas en este y finaliza con el seguimiento al cumplimiento de este.

ESTRUCTURA DEL PAA -2023:



Así pues, el Plan Anual de Auditoría - 2023 fue aprobado por los seis (6) miembros que confirmaron su participación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

7. Proposiciones y varios.

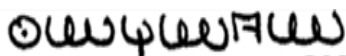
Tras la aprobación del punto No. 6, se solicitó a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se informara si consideraban

alguna proposición o comentarios adicionales referentes a los temas tratados; al respecto no se presentó ninguno por parte de los miembros.

No teniendo más temas por tratar y agotado el orden del día, se informó que se remitiría la respectiva Acta del comité, así como la presentación y los anexos que la integran y de igual manera, en cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información pública -ITA, la presente acta será publicada para su consulta, en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento: <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/plan-anual-de-auditorias>.

Por último, se da cierre a la sesión no presencial del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, siendo las 11:30 a.m. del 31 de enero de 2023.

FIRMAS:



Olga Yaneth Aragón Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno
Secretaría Técnica

Elaboró: Karen Viviana Cifuentes Téllez – Contratista

Fecha: 31/01/2023

Anexos: Grabación Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Presentación PowerPoint (PRESENTACIÓN CICCI – ENERO 2023) y Plan Anual de Auditorias – vigencia 2023.